



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 817-2026-MDSM/GDUR/G

EXP: 2629418

San Marcos, 08 de junio del 2026

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS:

VISTO:

INFORME N°2038-2026-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 06 de mayo del 2026, sobre la aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: "CREACION DE DEFENSAS RIBEREÑAS EN LOS RÍOS PAJUSH Y JUPROG EN LA LOCALIDAD DE ANGO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con CUI N°2154597.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con arreglo a lo establecido en la ley";

Que, el Artículo 195°, inciso 8) de la Constitución Política del Perú, establece que: "los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas, planes nacionales y regionales de desarrollo";

Que, con fecha 26 de diciembre del 2012, se suscribió la RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 089-2012 - MDSM/GM, Resolución que aprueba el Expediente Técnico del proyecto denominado: "CREACION DE DEFENSAS RIBEREÑAS EN LOS RÍOS PAJUSH Y JUPROG EN LA LOCALIDAD DE ANGO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con CUI N°2154597, por un monto total de inversión de S/. 3,439,466.00 (Tres millones cuatrocientos treinta y nueve mil cuatrocientos sesenta y seis con 00/100 soles);

Que, con fecha 07 de setiembre del 2012, se suscribió el CONTRATO DE PRESTACION N°479-2012-MDSM/GM, para la contratación del servicio de consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico y Ejecución de obra del proyecto: "CREACION DE DEFENSAS RIBEREÑAS EN LOS RÍOS PAJUSH Y JUPROG EN LA LOCALIDAD DE ANGO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con CUI N°2154597, entre la municipalidad distrital de San Marcos representado por su alcalde Ing. OSCAR NEMESIO UGARTE SALAZAR y de otra parte el CONSORCIO ILLAURO representado por su representante Legal al Sr. MARHLON GUIDO BLAS VERAMENDI, por un monto de S/. 3,251,809.00 (Tres millones doscientos cincuenta y un mil ochocientos nueve con 00/100 soles), con un plazo de 30 días calendarios para la elaboración del Expediente Técnico y 180 días calendario para la Ejecución de Obra;

Que, con fecha 15 de enero del 2013, se suscribió el ACTA DE ENTREGA DE TERRENO de la obra correspondiente al proyecto denominado: "CREACION DE DEFENSAS RIBEREÑAS EN LOS RÍOS PAJUSH Y JUPROG EN LA LOCALIDAD DE ANGO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con CUI N°2154597, conforme consta en el ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA;

Que, con fecha 22 de enero del 2013, se suscribió el ACTA DE INICIO DE OBRA, dando inicio a la ejecución del proyecto denominado: "CREACION DE DEFENSAS RIBEREÑAS EN LOS RÍOS PAJUSH Y JUPROG EN LA LOCALIDAD DE ANGO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con CUI N°2154597;

Que, con fecha 20 de junio del 2013, se firmó el CONTRATO N°111-2013-MDSM/A, para la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la obra: "CREACION DE DEFENSAS RIBEREÑAS EN LOS RÍOS PAJUSH Y JUPROG EN LA LOCALIDAD DE ANGO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con CUI N°2154597, entre la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS representado por el alcalde el Sr. JAVIER ORLANDINY MEDINA MELGAREJO, y de otra parte la empresa CONSORCIO ANGO representado por el Sr. JONEL William TUYA RONDAN, por un monto contractual de S/ 52,157.00 (CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE CON 00/100 NUEVOS SOLES), incluido los impuestos de Ley, con un plazo de 105 días naturales;

Que, con fecha 11 de julio de 2013, se aprobó el PRESUPUESTO ADICIONAL N° 01 de la obra: "CREACION DE DEFENSAS RIBEREÑAS EN LOS RÍOS PAJUSH Y JUPROG EN LA LOCALIDAD DE ANGO, DISTRITO DE SAN



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 817-2026-MDSM/GDUR/G

MARCOS - HUARI - ANCASH", con CUI N°2154597, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 944-2013-MDSM/A, por el monto de S/ 222,239.67 (doscientos veintidós mil doscientos treinta y nueve con 67/100 soles), equivalente al 6,83% del monto total del contrato original;

Que, con fecha 15 de agosto del 2013, se aprobó la AMPLIACION DE PLAZO N° 01, por un periodo 60 días calendario, mediante RESOLUCION DE ALCALDIA N°1189- 2013 – MDSM/A, correspondiente a la obra: "CREACION DE DEFENSAS RIBEREÑAS EN LOS RÍOS PAJUSH Y JUPROG EN LA LOCALIDAD DE ANGO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con CUI N°2154597;

Que, con fecha 25 de setiembre del 2013, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°1414-2013-MDSM/A, dispone designar el comité de recepción de obra: "CREACION DE DEFENSAS RIBEREÑAS EN LOS RÍOS PAJUSH Y JUPROG EN LA LOCALIDAD DE ANGO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con CUI N°2154597, conformado por los siguientes integrantes:

Por parte de la MUNICIPALIDAD:

PRESIDENTE	: ING. Carlos Amado Solorzano
MIEMBRO	: ING. Wilfredo López Sal Y Rosas
MIEMBRO	: ING. Victoriano Julián Ramírez Julca
MIEMBRO	: ING. Fernando Blas Díaz

Que, con fecha 08 de enero del 2014 el comité de recepción de obra suscribe el ACTA DE RECEPCION DE OBRA, que otorga conformidad al cumplimiento de metas establecidas, ejecutadas conforme a las partidas, especificaciones técnicas y planos del expediente técnico de la obra: "CREACION DE DEFENSAS RIBEREÑAS EN LOS RÍOS PAJUSH Y JUPROG EN LA LOCALIDAD DE ANGO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con CUI N°2154597;

Por parte de la MUNICIPALIDAD:

PRESIDENTE	: ING. Carlos Amado Solorzano
MIEMBRO	: ING. Wilfredo López Sal Y Rosas
MIEMBRO	: ING. Victoriano Julián Ramírez Julca
MIEMBRO	: ING. Fernando Blas Díaz

Por parte del Contratista:

REPRESENTANTE LEGAL	: SR. Marhlon G. Blas Veramendi
RESIDENTE DE OBRA	: Ing. Max Alfredo Galán Supo
RESIDENTE DE OBRA	: Ing. Fernando Solís Maguiña

Que, con fecha 05 de mayo de 2014, se emitió la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0316-2014-MDSM/A, mediante la cual, en su Artículo Primero, se aprobó la Liquidación Final del Contrato de la Obra denominada: "CREACION DE DEFENSAS RIBEREÑAS EN LOS RÍOS PAJUSH Y JUPROG EN LA LOCALIDAD DE ANGO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con CUI N°2154597, ejecutada bajo la modalidad de Contrata a Suma Alzada por el CONSORCIO ILLAURO, por un monto contractual de S/ 3,251,809.00 (Tres Millones Doscientos Cincuenta y Un Mil Ochocientos Nueve con 00/100 Soles), determinándose un saldo a favor del contratista, incluido IGV, ascendente a S/ 86,917.08 (Ochenta y Seis Mil Novecientos Diecisiete con 08/100 Soles), correspondiente al saldo de la liquidación de obra. No obstante, según el resumen de liquidación del contrato de obra, el costo final asciende a S/. 3,560,965.7 (Tres millones quinientos sesenta mil novecientos setenta y cuatro con 74/100 Soles), monto que incluye el Presupuesto Adicional de Obra N° 01 de S/. 222,239.67 soles;

Que, con fecha 14 de noviembre del 2025, mediante INFORME N°3178-2025-MDSM-GDUR/SGLO-AHNJ, la sub gerencia de liquidación de obras solicita reportes SIAF y Notas de Pago del proyecto: "CREACION DE DEFENSAS RIBEREÑAS EN LOS RÍOS PAJUSH Y JUPROG EN LA LOCALIDAD DE ANGO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con CUI N°2154597;



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 817-2026-MDSM/GDUR/G

Que, con fecha 19 de noviembre del 2025, se suscribe el INFORME N° 15253-2025-MDSM-GDUR/MDGCH, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural remite la solicitud de reporte SIAF y notas de pago del proyecto: "CREACION DE DEFENSAS RIBEREÑAS EN LOS RÍOS PAJUSH Y JUPROG EN LA LOCALIDAD DE ANGO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con CUI N°2154597;

Que, con fecha 25 de noviembre del 2025, mediante INFORME N°1648-2025-MDSM/SGT, la Sub Gerencia de Tesorería del al Municipalidad Distrital de San Marcos entrega Comprobantes de Pago y Reporte del proyecto: "CREACION DE DEFENSAS RIBEREÑAS EN LOS RÍOS PAJUSH Y JUPROG EN LA LOCALIDAD DE ANGO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con CUI N°2154597;

Que, con fecha 18 de noviembre del 2025, mediante INFORME N°3227-2025-MDSM-GDUR/SGLO-AHNJ, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras solicita la Autorización de la Aplicación de Liquidación Y Cierre de Inversiones de las siguientes 45 inversiones, que entre ellas con numeral 02 suscribe el proyecto: "CREACION DE DEFENSAS RIBEREÑAS EN LOS RÍOS PAJUSH Y JUPROG EN LA LOCALIDAD DE ANGO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con CUI N°2154597;

Que, con fecha 28 de noviembre del 2025, se suscribe el MEMORANDUM N° 2373-2025-MDSM-GDUR/MDGCH, Memorándum que autoriza a la sub Gerencia de liquidación de obras, dar inicio con el proceso Liquidación y cierre de Inversiones de las siguientes 45 inversiones, que entre ellas con numeral 02 suscribe el proyecto: "CREACION DE DEFENSAS RIBEREÑAS EN LOS RÍOS PAJUSH Y JUPROG EN LA LOCALIDAD DE ANGO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con CUI N°2154597;

Que, con fecha 04 de diciembre del 2025, mediante INFORME N°3510-2025-MDSM-GDUR/SGLO-AHNJ, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras solicita la actualización de registro de variación de Formato 8ª - Sección C de la Inversión del proyecto: "CREACION DE DEFENSAS RIBEREÑAS EN LOS RÍOS PAJUSH Y JUPROG EN LA LOCALIDAD DE ANGO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con CUI N°2154597;

Que, con fecha 10 de diciembre del 2025, se suscribe el MEMORANDUM N° 2426-2025-MDSM-GDUR/MDGCH, y fue recepcionado por la Sub Gerencia de Liquidación de obras con fecha 11 de diciembre del 2025 el memorándum que aprueba la variación del proyecto en el Formato 8ª - Sección C de la Inversión: "CREACION DE DEFENSAS RIBEREÑAS EN LOS RÍOS PAJUSH Y JUPROG EN LA LOCALIDAD DE ANGO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con CUI N°2154597, con fines de liquidación y cierre de inversiones;

Que, con fecha 14 de abril del 2026, se notifica la ORDEN DE SERVICIO Y/O TRABAJO N°003218-2026, al consultor SHOCUSH CHAVEZ CELIA FLOR, la contratación de servicio de consultoría para la elaboración de la liquidación técnica y financiera del proyecto: "CREACION DE DEFENSAS RIBEREÑAS EN LOS RÍOS PAJUSH Y JUPROG EN LA LOCALIDAD DE ANGO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con CUI N°2154597. Que asciende a la suma de S/ 30,000.00 (Treinta Mil con 00/100 soles), con un plazo de 45 días calendario;

Que, con fecha 15 de abril del 2026, mediante CARTA N° 002-2026/CONSULTOR/LTF/CFSHCH, se solicita al área de Liquidaciones la información sobre liquidación de contrato de obra, liquidación de consultoría para supervisión, reportes financieros y actuados del proyecto: "CREACION DE DEFENSAS RIBEREÑAS EN LOS RÍOS PAJUSH Y JUPROG EN LA LOCALIDAD DE ANGO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con CUI N°2154597;

Que, con fecha 16 de abril del 2026, mediante CARTA N°1127-2026-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH, se remite la documentación en atención a la información solicitada en el ítem anterior, en referencia al proyecto: "CREACION DE DEFENSAS RIBEREÑAS EN LOS RÍOS PAJUSH Y JUPROG EN LA LOCALIDAD DE ANGO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con CUI N°2154597;

Que, con fecha 27 de abril del 2026, se suscribe EL ACTA DE VERIFICACIÓN FÍSICA DE LA OBRA denominado: "CREACION DE DEFENSAS RIBEREÑAS EN LOS RÍOS PAJUSH Y JUPROG EN LA LOCALIDAD DE ANGO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con CUI N°2154597;

Que, con fecha 30 de abril del 2026, mediante CARTA N° 004-2026/CONSULTOR/LTF/CFSHCH, el consultor de la elaboración de la liquidación técnica y financiera del proyecto denominado: "CREACION DE DEFENSAS RIBEREÑAS EN LOS RÍOS PAJUSH Y JUPROG EN LA LOCALIDAD DE ANGO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con CUI N°2154597, presenta el informe final de liquidación técnica financiera del proyecto;

Que, con fecha 04 de mayo del 2026, mediante CARTA N°1232-2026-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH, la subgerencia de liquidación de obras, notifica a la comisión de verificación y liquidación, el expediente de liquidación técnica - financiera

del proyecto: "CREACION DE DEFENSAS RIBEREÑAS EN LOS RÍOS PAJUSH Y JUPROG EN LA LOCALIDAD DE ANGO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con CUI N°2154597, para su revisión y conformidad;

Que, con fecha 05 de mayo del 2026, se suscribe el ACTA DE OPINIÓN FAVORABLE DE LA LIQUIDACIÓN DE PROYECTO denominado: "CREACION DE DEFENSAS RIBEREÑAS EN LOS RÍOS PAJUSH Y JUPROG EN LA LOCALIDAD DE ANGO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con CUI N°2154597, debidamente firmado por la comisión de verificación y liquidación de proyectos de inversión.

Que, con fecha 05 de mayo del 2026, mediante CARTA N° 052-2026-MDSM/CVL/ PRESIDENTE, la comisión de verificación y liquidación de proyectos de inversión, remite el informe de revisión y conformidad de la liquidación técnica y financiera del proyecto denominado: "CREACION DE DEFENSAS RIBEREÑAS EN LOS RÍOS PAJUSH Y JUPROG EN LA LOCALIDAD DE ANGO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con CUI N°2154597;

Que, con fecha de recepción 06 de mayo del 2026, mediante INFORME N°2038-2026-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la emisión de la resolución de aprobación de la liquidación técnica y financiera del proyecto: "CREACION DE DEFENSAS RIBEREÑAS EN LOS RÍOS PAJUSH Y JUPROG EN LA LOCALIDAD DE ANGO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con CUI N°2154597, asimismo concluye que cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de Proyectos ejecutados en la modalidad de Administración Directa y Contrata de la Municipalidad Distrital de San Marcos, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDS-GM; y el informe emitido por el consultor la ING. SHOCUSH CHAVEZ CELIA FLOR, siendo el resumen de los cálculos de la liquidación técnica financiera que cuenta con a conformidad de la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el mismo que se indica en el capítulo 5.1. de su informe, el cual es el siguiente:

(...)

5.1. RESUMEN DE GASTOS SEGÚN ESPECIFICA DE GASTOS

A continuación, se muestra los montos pagados según reporte financiero de la inversión, que reporta un monto de S/ 3,564,189.99 (Tres millones quinientos sesenta y cuatro mil ciento ochenta y nueve con 99/100 soles).

1. GASTOS EJECUTADOS AL EXPEDIENTE TÉCNICO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	GIRO A NOMBRE	C/P	FECHA	CLASIFICADOR	MONTO (S/.)
0000000568	G	20530592520	OC&T OBRAS CIVILES Y TELECOMUNICACIONES SRL	"OC&T" OBRAS CIVILES Y TELECOMUNICACIONES SRL	689	23/04/2013	2.6.8.1.3.1	S/ 83,862.87
0000000568	G	20530592520	OC&T OBRAS CIVILES Y TELECOMUNICACIONES SRL	"OC&T" OBRAS CIVILES Y TELECOMUNICACIONES SRL/BN	690	23/04/2013	2.6.8.1.3.1	S/ 8,294.13
TOTAL MONTO GIRADO								S/ 92,157.00

2. GASTOS EJECUTADOS AL CONTRATO DE EJECUCION DE PROYECTO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	GIRO A NOMBRE	C/P	FECHA	CLASIFICADOR	MONTO (S/.)
0000001312	G	20530592520	'OC&T' OBRAS CIVILES Y TELECOMUNICACIONES SRL	"OC&T" OBRAS CIVILES Y TELECOMUNICACIONES SRL / B.N	1550	17/05/2013	2.6.2.3.99.2	S/ 86,233.31
0000001312	G	20530592520	'OC&T' OBRAS CIVILES Y TELECOMUNICACIONES SRL	"OC&T" OBRAS CIVILES Y TELECOMUNICACIONES SRL	1563	20/05/2013	2.6.2.3.99.2	S/ 1,638,432.87



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 817-2026-MDSM/GDUR/G

0000002024	G	20530592520	'OC&T' OBRAS CIVILES Y TELECOMUNICACIONES SRL	"OC&T" OBRAS CIVILES Y TELECOMUNICACIONES SRL	2396	17/06/2013	2.6.2 3.99 2	S/ 454,432.10
0000002024	G	20530592520	'OC&T' OBRAS CIVILES Y TELECOMUNICACIONES SRL	"OC&T" OBRAS CIVILES Y TELECOMUNICACIONES SRL /B.N.	2397	17/06/2013	2.6.2 3.99 2	S/ 23,917.48
0000002470	G	20530592520	'OC&T' OBRAS CIVILES Y TELECOMUNICACIONES SRL	"OC&T" OBRAS CIVILES Y TELECOMUNICACIONES SRL	2969	11/07/2013	2.6.2 3.99 2	S/ 517,038.00
0000002470	G	20530592520	'OC&T' OBRAS CIVILES Y TELECOMUNICACIONES SRL	"OC&T" OBRAS CIVILES Y TELECOMUNICACIONES SRL /B.N.	2970	11/07/2013	2.6.2 3.99 2	S/ 27,212.53
0000003093	G	20530592520	'OC&T' OBRAS CIVILES Y TELECOMUNICACIONES SRL	"OC&T" OBRAS CIVILES Y TELECOMUNICACIONES SRL	3675	16/08/2013	2.6.2 3.99 2	S/ 266,238.63
0000003093	G	20530592520	'OC&T' OBRAS CIVILES Y TELECOMUNICACIONES SRL	"OC&T" OBRAS CIVILES Y TELECOMUNICACIONES SRL /B.N.	3676	16/08/2013	2.6.2 3.99 2	S/ 14,012.56
0000003153	G	20530592520	'OC&T' OBRAS CIVILES Y TELECOMUNICACIONES SRL	"OC&T" OBRAS CIVILES Y TELECOMUNICACIONES SRL	3839	22/08/2013	2.6.2 3.99 2	S/ 217,883.77
0000003153	G	20530592520	'OC&T' OBRAS CIVILES Y TELECOMUNICACIONES SRL	"OC&T" OBRAS CIVILES Y TELECOMUNICACIONES SRL /B.N.	3840	22/08/2013	2.6.2 3.99 2	S/ 11,467.57
0000005415	G	20530592520	'OC&T' OBRAS CIVILES Y TELECOMUNICACIONES SRL	"OC&T" OBRAS CIVILES Y TELECOMUNICACIONES SRL	7184	16/01/2014	2.6.2 3.99 2	S/ 120,021.94
0000005415	G	20530592520	'OC&T' OBRAS CIVILES Y TELECOMUNICACIONES SRL	"OC&T" OBRAS CIVILES Y TELECOMUNICACIONES SRL /B.N.	7185	16/01/2014	2.6.2 3.99 2	S/ 5,000.91
TOTAL MONTO GIRADO								S/ 3,381,891.67

3. GASTOS EJECUTADOS AL CONTRATO DE LA SUPERVISION

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	GIRO A NOMBRE	C/P	FECHA	CLASIFICADOR	MONTO (S/.)
0000001569	G	10071105526	ALFARO LOPEZ EUSEBIO JAVIER	ALFARO LOPEZ EUSEBIO JAVIER	1907	31/05/2013	2.6.8 1.4 3	S/ 9,680.00
0000001569	G	10071105526	ALFARO LOPEZ EUSEBIO JAVIER	ALFARO LOPEZ EUSEBIO JAVIER / BANCO DE LA NACION	1967	04/06/2013	2.6.8 1.4 3	S/ 1,320.00
0000003634	G	20530826881	FERRECONST S.R.L.	FERRECONST S.R.L.	4625	01/10/2013	2.6.8 1.4 3	S/ 26,941.16



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 817-2026-MDSM/GDUR/G

0000003634	G	20530826881	FERRECONST S.R.L.	FERRECONST S.R.L./BANCO DE LA NACION	4626	01/10/2013	2.6.8.1.4.3	S/ 3,673.79
0000004033	G	20530826881	FERRECONST S.R.L.	FERRECONST S.R.L.	5079	22/10/2013	2.6.8.1.4.3	S/ 14,367.21
0000004033	G	20530826881	FERRECONST S.R.L.	FERRECONST S.R.L. / BANCO DE LA NACION	5080	22/10/2013	2.6.8.1.4.3	S/ 1,959.16
TOTAL MONTO GIRADO								S/ 57,941.32

4. GASTOS EJECUTADOS POR GESTIÓN DE PROYECTOS

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	GIRO A NOMBRE	C/P	FECHA	CLASIFICADOR	MONTO (S/.)
0000005379	G	10447160175	OSORIO RIVERA LUIS ALBERTO	OSORIO RIVERA LUIS ALBERTO	6723	11/12/2012	2.6.2.3.99.5	S/ 1,800.00
0000005380	G	10413801643	MARZANO CRUZ DAVID TITTO	MARZANO CRUZ DAVID TITTO	6734	12/12/2012	2.6.2.3.99.5	S/ 1,800.00
0000005381	G	10106414241	FLORES VALENZUELA ROBERTO BIDMAN	FLORES VALENZUELA ROBERTO BIDMAN	6739	12/12/2012	2.6.2.3.99.5	S/ 1,800.00
0000005382	G	10443927897	PAJUELO BELLO ROBINSON VIRGINIO	PAJUELO BELLO ROBINSON VIRGINIO	6738	12/12/2012	2.6.2.3.99.5	S/ 2,500.00
0000005383	G	10727544033	UBALDO CAMPOS RONALD ELVIS	UBALDO CAMPOS RONALD ELVIS	6740	12/12/2012	2.6.2.3.99.5	S/ 1,800.00
0000005384	G	10316536641	FIGUEROA MIRANDA RODOLFO FLORENCIO	FIGUEROA MIRANDA RODOLFO FLORENCIO	6737	12/12/2012	2.6.2.3.99.5	S/ 3,000.00
0000005385	G	10415639592	MEJIA GARCIA BILLY RONALD	MEJIA GARCIA BILLY RONALD	6969	19/12/2012	2.6.2.3.99.5	S/ 5,000.00
0000005386	G	10409632527	MAUTINO SANCHEZ JOSE MANUEL	MAUTINO SANCHEZ JOSE MANUEL	6735	12/12/2012	2.6.2.3.99.5	S/ 3,000.00
0000005387	G	10105598861	RAMIREZ BALTAZAR TIOFILO EUSEBIO	RAMIREZ BALTAZAR TIOFILO EUSEBIO	6736	12/12/2012	2.6.2.3.99.5	S/ 2,500.00
0000005461	G	10433251046	SANCHEZ SANCHEZ RENAN	SANCHEZ SANCHEZ RENAN	6805	14/12/2012	2.6.2.3.99.5	S/ 2,500.00
0000002218	G	10418322794	BLAS DIAZ FERNANDO	BLAS DIAZ FERNANDO	2670	02/07/2013	2.6.8.1.4.3	S/ 6,500.00
TOTAL MONTO GIRADO								S/ 32,200.00

MONTO TOTAL GIRADO DEL PROYECTO S/ 3,564,189.99

5.2. COSTOS FINANCIEROS REALES Y VALOR FINAL DEL PROYECTO

El costo final del proyecto denominado: "CREACION DE DEFENSAS RIBEREÑAS EN LOS RÍOS PAJUSH Y JUPROG EN LA LOCALIDAD DE ANGO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con CUI N°2154597, asciende a la suma de S/ 3,697,107.07 (Tres millones seiscientos noventa y siete mil ciento siete con 07/100 soles). Como se detalla a continuación:

ITEM	CONCEPTO	MONTO (S/.)
1	EXPEDIENTE TECNICO	



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 817-2026-MDSM/GDUR/G

1.1	ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	S/ 92,157.00
	Sub Total	S/ 92,157.00
2	COSTO DE EJECUCION DE OBRA	
2.1	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACION N° 01, 02 Y 03	S/ 1,724,666.18
2.2	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACION N°04	S/ 478,349.58
2.3	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACION N°05	S/ 544,250.53
2.4	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACION N°06	S/ 280,251.19
2.5	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACION N°07	S/ 125,022.85
2.6	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACION ADICIONAL N° 01	S/ 229,351.34
2.7	PAGO POR CONCEPTO DE SALDO DE LIQUIDACION Y REAJUSTE DE PRECIO	S/ 86,917.08
	Sub Total	S/ 3,468,808.75
3	COSTO DE LA SUPERVISION DE OBRA	
3.1	PAGO POR CONCEPTO DE SUPERVISOR DE OBRA	S/ 11,000.00
3.2	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACION N 01	S/ 30,614.95
3.3	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACION N° 02	S/ 16,326.37
	Sub Total	S/ 57,941.32
4	COSTO POR GESTIÓN DE PROYECTO	
4.1	ASISTENTE DE TOPOGRAFÍA PARA EL MONITOREO DEL EXPEDIENTE TECNICO	S/ 7,200.00
4.2	TOPOGRAFO DE TOPOGRAFÍA PARA EL MONITOREO DEL EXPEDIENTE TECNICO	S/ 2,500.00
4.3	JEFE DE TOPOGRAFÍA PARA EL MONITOREO DEL EXPEDIENTE TECNICO	S/ 3,000.00
4.4	RESPONSABLE DE MONITOREO DEL EXPEDIENTE TECNICO	S/ 5,000.00
4.5	VERIFICADOR DE COSTOS PARA MONITOREO DEL EXPEDIENTE TECNICO	S/ 3,000.00
4.6	DIGITADOR DE TOPOGRAFÍA PARA EL MONITOREO DEL EXPEDIENTE TECNICO	S/ 5,000.00
4.7	COORDINADOR DE LA OBRA DE LA SUB GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS.	S/ 6,500.00
	Sub Total	S/ 32,200.00
5	LIQUIDACION DE PROYECTO	
5.1	PAGO POR GESTOR ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO	S/ 5,000.00
5.2	PAGO POR ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO PARA LA LIQUIDACION DEL PROYECTO	S/ 4,000.00
5.3	PAGO POR SEGUIMIENTO Y MONITOREO PARA LA ELABORACION DE LA LIQUIDACION TECNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO	S/ 7,000.00
5.4	PAGO POR CONSULTOR DE LIQUIDACION TECNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO	S/ 30,000.00



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 817-2026-MDSM/GDUR/G

Sub Total	S/ 46,000.00
VALOR FINAL DEL PROYECTO	S/ 3,697,107.07

A continuación, se detalla el resumen:

DESCRIPCIÓN - COMPONENTE	COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO
Expediente técnico	S/ 92,157.00
Ejecución de proyecto	S/ 3,468,808.75
Supervisión de proyecto	S/ 57,941.32
Gestión de Proyecto	S/ 32,200.00
Liquidación de Proyecto	S/ 46,000.00
TOTAL, COSTO FINAL DE PROYECTO	S/ 3,697,107.07

VI. CONCLUSIONES

- ✓ De la Evaluación realizada se considera que la liquidación técnica y financiera **cumple con los requisitos técnicos y administrativos** exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de proyectos ejecutados en la modalidad de administración directa y contrato de la municipalidad distrital de San Marcos, aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDSM-GM. Por lo tanto, Esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, solicita aprobar mediante acto resolutivo el informe de liquidación técnica y financiera del proyecto: **"CREACION DE DEFENSAS RIBEREÑAS EN LOS RÍOS PAJUSH Y JUPROG EN LA LOCALIDAD DE ANGO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"**, con CUI N°2154597, por el monto final del proyecto de S/ 3,697,107.07 (Tres millones seiscientos noventa y siete mil ciento siete con 07/100 soles), para su posterior registro en el formato N°09 – registro de cierre de inversiones en el banco de inversiones.
- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Autorizar a la Subgerencia Continuar con los trámites correspondientes para su transferencia del proyecto en mención.
- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural realizar la emisión de la Resolución de Aprobación de la Liquidación técnica y financiera del proyecto en mención, para para su posterior registro en el Banco de Inversiones, en el Formato N° 09 Sección C Inversión culminada con liquidación física y financiera.
- ✓ La Sub Gerencia de Liquidación de Obra **DEJA CONSTANCIA** que, ni la suscripción de Acta de Recepción de la Obra, ni la conformidad de la liquidación de Técnica y financiera del proyecto enerve el derecho de la Municipalidad Distrital de San Marcos a reclamar posteriormente al contratista, por defectos y/o vicios ocultos, conforme a los dispuestos en el Artículo 173 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

VII. RECOMENDACIONES

- 7.1. Se recomienda proceder con la **APROBACION MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO** y continuidad del trámite para su reconocimiento de pago correspondiente del Liquidador del Proyecto.
- 7.2. Una vez emitida el acto resolutivo el expediente de liquidación debe ser devuelto a esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, para su resguardo y archivamiento.

Que, de acuerdo con la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Título Preliminar, Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo, numeral 1.7 Principio de Presunción de Veracidad: "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario";

Por lo tanto, estando a los fundamentos precedentes se determina que la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: **"CREACION DE DEFENSAS RIBEREÑAS EN LOS RÍOS PAJUSH Y JUPROG EN LA LOCALIDAD DE ANGO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"**, con CUI N°2154597, resulta procedente los fundamentos expuestos en la CARTA N°004-

Municipalidad Distrital de San Marcos



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 817-2026-MDSM/GDUR/G

2026/CONSULTOR/LTF/CFSHCH, de fecha 30 de abril del 2026; CARTA 052-2026-MDSM/CVL/ PRESIDENTE, de fecha 05 de mayo del 2026; INFORME N°2038-2026-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 06 de mayo del 2026;

FACULTAD DE APROBACIÓN:

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la RESOLUCION DE ALCALDIA N°206-2024-MDSM-A, con fecha 28 de mayo del 2024, asimismo tiene la facultad de aprobar mediante Resolución, las liquidaciones de los contratos de ejecución y consultoría de obras, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, concedida mediante Resolución de Alcaldía N°170-2023-MDSMA, de fecha 06 de junio del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: “CREACION DE DEFENSAS RIBEREÑAS EN LOS RÍOS PAJUSH Y JUPROG EN LA LOCALIDAD DE ANGO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH”, con CUI N°2154597, siendo su costo final asciende a la suma de S/ 3,697,107.07 (Tres millones seiscientos noventa y siete mil ciento siete con 07/100 soles), para su posterior Registro en el Formato N°09 – Registro de Cierre de Inversión en el Banco de Inversiones.

DESCRIPCIÓN - COMPONENTE	COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO
Expediente técnico	S/ 92,157.00
Ejecución de proyecto	S/ 3,468,808.75
Supervisión de proyecto	S/ 57,941.32
Gestión de Proyecto	S/ 32,200.00
Liquidación de Proyecto	S/ 46,000.00
TOTAL, COSTO FINAL DE PROYECTO	S/ 3,697,107.07

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, continuar con los trámites correspondientes para la transferencia del proyecto en mención.

ARTÍCULO TERCERO. – PRECISAR que, la presente aprobación se realiza bajo el control limitativo de la documentación presentada por la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, bajo el principio de veracidad prescrito en la Ley 27444, consecuentemente, verificó cada uno de los componentes del contenido del expediente de liquidación; bajo ese contexto, el presente acto administrativo, no enerva en ningún extremo las responsabilidades administrativas, civiles o penales a la Sub Gerencia de Liquidación de obras y a los profesionales que han participado en la elaboración y/o revisión de la referida liquidación.

ARTÍCULO CUARTO. – DEJAR CONSTANCIA que ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni la conformidad de la Liquidación técnica y financiera del proyecto, enerva el derecho de la Municipalidad a reclamar posteriormente al Contratista, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el Artículo 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTICULO QUINTO. – NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras a fin de que se prosiga con el trámite correspondiente conforme a Ley y bajo responsabilidad, y a la Oficina de Tecnologías de Información para la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia Institucional de la Entidad (www.munidesanmarcos.gob.pe), cumpliendo conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI - ANCASH
MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural
P.R. N° 106206

Archivo
GDUR